



## DECLARACIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LA CIUDADANÍA DEL MERCOSUR

Los Cancilleres de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Río de Janeiro, el 6 de diciembre de 2023, en ocasión de la LXIII de la Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) del MERCOSUR:

**DESTACARON** que, en el año 2010, el Consejo del Mercado Común, por Decisión CMC N° 64/10, decidió impulsar la conformación progresiva de un Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR que compilara los derechos y beneficios en favor de los nacionales, ciudadanos y residentes de los Estados Partes del MERCOSUR, contemplados en el acervo jurídico vigente del MERCOSUR.

**RESALTARON** que, en marzo de 2021, fue presentado el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, un instrumento dinámico, a ser actualizado en la medida en que nuevos derechos y beneficios vayan siendo reconocidos por las normas del MERCOSUR.

**COINCIDIERON** en que es importante presentar un proceso estructurado para el avance del acervo normativo del MERCOSUR que compone al Estatuto.

**DECIDIERON** presentar un proceso de ampliación progresiva del acervo normativo que compone el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, guiado por los objetivos contenidos en el Art. 2 de la Decisión CMC N° 64/10.

**AFIRMARON** que el proceso del avance progresivo del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR será orientado por un plan de acción, a ser elaborado por la CRPM bajo orientación del GMC y presentado al CMC para aprobación en su próxima reunión ordinaria.

**SUBRAYARON** que, en la elaboración del plan de acción, la CRPM llevará en consideración los elementos identificados en el artículo 3 de la Decisión CMC Nº 64/10 y solicitará, además, las contribuciones de los órganos y foros relevantes de la estructura institucional del MERCOSUR y propondrá al GMC modalidades para obtener aportes de la sociedad civil.

**CONCORDARON** que la CRPM acompañará, con el apoyo de la Secretaría del MERCOSUR, el desarrollo del plan de acción y presentará informe de los avances y recomendaciones en las Reuniones Ordinarias del Consejo del Mercado Común, siendo el GAIM encargado de evaluar la consistencia jurídica de las propuestas a ser presentadas para eventual incorporación al Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR.